

«Sentencia número 197/2014. — En Zaragoza, a 6 de noviembre de 2014. En nombre de Su Majestad el Rey, doña María Begoña Miguel Abanto, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 272/2014, promovidos a instancia de Nuria Cereza Senz y Joaquín Lanau Galán, sin representación procesal ni asistencia letrada, no siendo preceptiva la intervención de tales profesionales, dada la cuantía, contra Antonio Ramón García Santiago, con NIF 24.773.386-V y Amanda de la Vega Gutiérrez, con NIF 51.971.145-T, en situación de rebeldía procesal, que versan sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Nuria Cereza Senz y Joaquín Lanau Galán, sin representación procesal ni asistencia letrada, no siendo preceptiva la intervención de tales profesionales, dada la cuantía, contra Antonio Ramón García Santiago, con NIF 24.773.386-V, y Amanda de la Vega Gutiérrez, con NIF 51.971.145-T, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la mencionada parte demandada a que abone solidariamente a los actores la cantidad reclamada de 2.000 euros de principal, más los intereses legales correspondientes de dicha suma desde la fecha de interposición judicial, y los intereses por mora procesal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, condenándoles igualmente al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes personadas esta resolución, haciéndoles saber que la misma es firme, que contra ella no cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LEC, tras la reforma introducida en la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al libro de sentencias de este Juzgado y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dichos demandados Antonio Ramón García Santiago y Amanda de la Vega Gutiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, en Zaragoza a seis de noviembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Carmen Yuste González de Rueda.

#### JUZGADO NÚM. 6

Núm. 3.077

Doña Teresa Aznar Primicia, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de modificación de medidas con relación a hijos ext. sup. co. 740/2014-1, seguido a instancia de Gloria Saah Boamah Pokuaa frente a Christopher Bediako, se ha dictado sentencia número 108/2015, de fecha 11 de febrero de 2015, cuya copia se encuentra a su disposición en esta Secretaría y ante la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado Christopher Bediako en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a veintiséis de febrero de dos mil quince. — La secretaria judicial, Teresa Aznar Primicia.

#### JUZGADO NÚM. 13

Núm. 2.738

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio número 1.103/2014, sección B, seguido a instancia de Manuel Sancho Gañarull, representado por el procurador don Carlos Enrique Alfaro Navas, para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

A) Resto de la finca tras varias segregaciones:

Urbana. — Número uno. Local industrial o almacén en planta de sótanos de 84,55 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,626%. Linda por su frente, oeste, con muro de contención a la calle Salvador Minguijón; por la derecha, entrando, sur, con muro de contención a la avenida de Compromiso de Caspe; por la izquierda, norte, con los locales industriales en planta de sótanos de la casa sin número de la calle Salvador Minguijón, angular a la calle Rodrigo Rebolledo, y por el fondo, este, con muro de contención a la calle Salvador Minguijón, sin número, angular a la avenida del Compromiso de Caspe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 2.970, folio 227, finca 70.901. Titular registral: Elías Díez López y su esposa, Teodora Garay Tajada.

Referencia catastral: 8228710XM7182G0032DW.

Titular catastral: Manuel Sancho Gañarull.

B) Resto de la finca tras varias segregaciones:

Urbana. — Número dos. Local comercial o industrial a derecha e izquierda del portal de entrada de la casa, en planta baja de 99,42 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,100%. Linda, por la derecha entrando, con la avenida de Compromiso de Caspe; por la izquierda, con los locales comerciales en la planta baja de la casa sin número de la calle Salvador Minguijón; por el fondo, con la calle interior; y por el frente, con las

cajas de las dos escaleras izquierda y derecha, cuarto de contadores, cabina de vigilancia para el portero y calle de Salvador Minguijón. Es parte integrante de la casa de esta ciudad en la calle Salvador Minguijón, sin número, angular a la avenida de Compromiso de Caspe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 2.970, folio 230, finca 70.903. Titular registral: Elías Díez López y su esposa, Teodora Garay Tajada.

Referencia catastral: 8228710XM7182G0037KV.

Titular catastral: Manuel Sancho Gañarull.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a Julián Elías Díez Garay y a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Zaragoza, a veintiséis de febrero de dos mil quince. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

#### JUZGADO NÚM. 13

Núm. 3.076

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 14/2015-B, instado por la procuradora doña María Pilar Amador Guallar, en representación de Ana Pilar Guitart de Juan (habiéndose tenido por declarada la sucesión procesal por muerte de Cristóbal Guitart Aparicio), por el fallecimiento sin testar de Valentín Guitart Aparicio, nacido en la localidad de Zaragoza el día 17 de diciembre de 1924, hijo de Valentín y de Ana, fallecido en Zaragoza el día 24 de octubre de 2014, en estado civil de soltero, sin haber otorgado testamento o pacto sucesorio y sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo su pariente más próximo que reclama su herencia su hermano de doble vínculo Cristóbal Guitart Aparicio, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Zaragoza, a cuatro de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NÚM. 4

Núm. 3.140

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 526/2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Ana María Gómez Hernández, con DNI 25.159.414-J, que en este Juzgado se ha dictado sentencia, que está a su disposición en esta oficina judicial.

Zaragoza, a dos de marzo de dos mil quince. — El/la secretario/a judicial.

#### JUZGADO NÚM. 8

Núm. 3.141

Don César A. Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la resolución dictada en la ejecutoria número 112/2014, dimanante de juicio de faltas inmediato número 146/2014 contra Florin Ionita, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado el requerimiento y traslado al mismo en el BOPZ de lo siguiente:

Requerir al condenado Florin Ionita para que haga efectivo el pago de 90 euros de multa a que ha sido condenado, con el apercibimiento de que de no hacerla efectiva se procederá a su exacción por la vía de apremio y, de no encontrarse bienes suficientes, se le aplicará la responsabilidad personal subsidiaria.

Y para que sirva de requerimiento y apercibimiento de las consecuencias del incumplimiento de la pena indicada al condenado Florin Ionita, expido el presente en Zaragoza, a tres de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, César A. Alcalde Sánchez.

#### JUZGADO NÚM. 1. — CALATAYUD

##### Cédula de notificación

Núm. 3.330

Doña Rosa Carmen Ramírez Sanz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 691/2014, siendo denunciante Talita Lopes Soares y denunciado Jorge Camps Maluenda, en el cual se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud, a 24 de febrero de 2015. — Vistos por mí, Nadia Blasco Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza), los presentes autos de juicio de faltas número 691/2014, sobre la comisión de una presunta falta de amenazas, en la que han intervenido como parte denunciante Talita Lopes Soares, con permiso de residencia número Y-2.057.414-D, siendo denunciado Jorge Camps Maluenda, con DNI número 17.447.404-H, y...

Fallo: Debo absolver y absuelto a Jorge Camps Maluenda de los hechos que han dado lugar a la tramitación de la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Nadia Blasco Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza)».

Y para que conste y sirva de notificación en tiempo y forma a Talita Lopes Soares, expido y firmo la presente en Calatayud a nueve de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Rosa Carmen Ramírez Sanz.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NÚM. 7

Núm. 3.255

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francho García Casas contra K-2 Montajes, S.L.U., en reclamación por extinción de causa objetiva, registrado con el número ejecución de títulos judiciales 64/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a K-2 Montajes, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de abril de 2015, a las 10:15 horas, para la celebración del incidente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a K-2 Montajes, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a seis de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

### JUZGADO NÚM. 7

Núm. 3.344

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Teresa Roldán Cruz contra Tradinco, S.A., en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número ejecución de títulos judiciales 4/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Tradinco, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril de 2015, a las 9:30 horas, en la sede de este Juzgado, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tradinco, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a cuatro de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

### JUZGADO NÚM. 7

Núm. 3.346

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Tornos Rodríguez contra Transtasa, Sociedad Limitada Transtasa, en reclamación por extinción de causa objetiva, registrado con el número ejecución de títulos judiciales 69/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Transtasa, Sociedad Limitada Transtasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2015, a las 10:00 horas, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 7, para la celebración de la comparecencia, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le notifica que se ha dictado auto despachando ejecución, cuya copia literal se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra la mencionada resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transtasa, Sociedad Limitada Transtasa, con CIF B-50.382.803, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diez de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

#### 3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

#### 4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)